



CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DE LA AV. GERMANS MARTÍ NÚM. 20, DE MARTORELL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“4. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA AV. GERMANS MARTÍ, NÚM. 20. (EXP. 80/2020).”

- I. En fecha 7 de enero de 2020, registrado de entrada con el núm. 2020-E-RE-20, la Comunidad de Propietarios 24 de enero, 20 (actualmente Germans Martí, 20) presentó en el registro del Ayuntamiento la solicitud para obtener una subvención para la instalación de un ascensor en el edificio situado en la Av. Germans Martí, núm. 20.
- II. Las obras correspondientes a la instalación del ascensor se tramitaron según exp. mpal. núm. 27/2017-OM (G2684/17).
- III. La Sra. Maria Virgili Sabat, en representación de la CCPP Germans Martí, núm. 20, como promotora de las obras, ha presentado el certificado final de obra de la instalación del ascensor según exp. mpal. G2684/2017.
- IV. En fecha 13 de septiembre de 2021, el arquitecto técnico Sr. Asensi Palacios, con el visto bueno del Jefe del Área de Territorio y Sostenibilidad, el arquitecto Sr. Rodrigo Alaminos, emite informe que se transcribe en la parte necesaria:

“... En fecha 8 de septiembre de 2021 se realiza visita de inspección y se observa que las obras se han ejecutado conforme a la licencia de obras concedida y según el proyecto presentado.

Se informa favorablemente.”
- V. En fecha 5 de marzo de 2021, el departamento de Intervención municipal ha informado de la existencia de crédito en la partida 1013 15100 78001 del vigente presupuesto municipal.
- VI. En fecha 20 de octubre de 2021, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona ha informado de que no consta ninguna deuda pendiente de pago a nombre de la Comunidad de Propietarios de la Av. 24 de enero, 20 (actualmente Av. Germans Martí, 20).
- VII. De conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones destinadas a la instalación de ascensores y aparatos elevadores en edificios construidos antes del Decreto 135/1995, de 24 de marzo, corresponde a la Comisión de Gobierno (actualmente Junta de Gobierno Local) el otorgamiento de las subvenciones que regula.





En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 24 DE ENERO, 20 (actualmente Av. Germans Martí, 20)** (NIF H59380956), una **subvención** por importe de **4.500,00 €** para la instalación de un ascensor en el edificio situado en la Av. Germans Martí, núm. 20.

Segundo. Establecer que la subvención concedida debe ajustarse a las prescripciones de los artículos 10 y 11 de las normas reguladoras.

Tercero. Ordenar el pago de la cantidad total de 4.500,00 € a la Comunidad de Propietarios 24 de enero (actualmente Av. Germans Martí, 20) (H59380956), en concepto de subvención para la instalación de un ascensor en el edificio de la Av. Germans Martí, 20, mediante transferencia bancaria al número de cuenta de dicha CCPP.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada con los recursos procedentes, así como a las áreas de Tesorería e Intervención para que procedan al pago de la subvención, previa compensación del mismo a través de la fórmula que proceda, de los importes meritados por los conceptos señalados en el punto segundo anterior.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

